

Anexo 6

FICHA TÉCNICA CAMBIO CLIMÁTICO Y DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Iniciativas Sustentables Pueblos Indígenas



Se debe tener presente que las iniciativas postuladas a este producto, que no cumplan con todos los requisitos y actividades mínimas establecidas en la presente Ficha Técnica, no serán evaluadas.

I.- Introducción

El **cambio climático** es un fenómeno global del que Chile no está ajeno, por el contrario, somos un país social y ambientalmente vulnerable. Este fenómeno, ocasionado por la acción humana, está afectando desde los ecosistemas a múltiples sectores de la actividad nacional, en todos sus ámbitos. Los impactos no sólo se proyectan a nivel productivo, en la agricultura, los bosques, la disponibilidad de agua, la generación de energía, la pesca, infraestructura, sino que también a nivel ciudadano, afectando la salud y calidad de vida de los chilenos.

En este sentido, se hace necesaria la participación de nuestros **pueblos indígenas**, que además de estar confrontados a una vulnerabilidad socio-ambiental, también poseen una estrecha y larga vinculación con el entorno que habitan.

El cambio climático se considera una de las cinco presiones principales que impulsan la pérdida de la biodiversidad en el mundo, junto con la pérdida de hábitats, la sobreexplotación, la contaminación y las especies exóticas invasoras. Según la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, el cambio climático puede convertirse en uno de los impulsores más importantes de pérdida de biodiversidad antes de finales de siglo. Algunos estudios sugieren una posible pérdida en diversidad de especies, de entre 15 y 37% de aquí a 2050, como consecuencia del cambio climático.

El calentamiento global es generado por un aumento en la concentración de gases efecto invernadero. La mayoría de estos gases no afectan a la salud directamente, y no son considerados gases contaminantes.

Por otra parte, la presencia en el ambiente (aire, agua o suelo) de cualquier agente (físico, químico o biológico), que pueda ser nocivo o perjudicial para la salud, se denomina **contaminación ambiental**.

En este sentido, el Ministerio del Medio Ambiente, por medio del Fondo de Protección Ambiental, busca contribuir a la adaptación y mitigación del Cambio Climático y a la descontaminación ambiental, poniendo en valor la cosmovisión, los saberes ancestrales y la conexión con la tierra de las culturas indígenas de nuestro país, contribuyendo a rescatar el rol del ser humano en la naturaleza.

II.- Objetivo del Concurso

Contribuir a la **mitigación y adaptación del cambio climático y a la descontaminación ambiental**, por medio de iniciativas ciudadanas ambientales, conducentes a la educación, formación y sensibilización ambiental, poniendo en valor la cosmovisión, los saberes ancestrales y la conexión con los recursos naturales de las culturas indígenas de nuestro país, aportando a mejorar la calidad de vida de las personas.

III.- Ejemplos de iniciativas a desarrollar

Bajo esta modalidad, quienes postulen, podrán presentar su propuesta orientada a:



1.- Iniciativas que contribuyan a la adaptación y/o mitigación del cambio climático, como por ejemplo:

- Acciones que fomenten el **uso eficiente del agua**: captación de aguas lluvias, atrapanieblas, reutilización de aguas grises, entre otros.
- Acciones que fomenten el **uso eficiente de la energía**: capacitaciones en eficiencia energética, implementación de tecnologías que disminuyen el consumo de energía, cocinas solares, ollas brujas, secadores solares, construcción de biodigestores, aerogeneradores, termogeneradores, todos a escala demostrativa, entre otros.

2.- Iniciativas que reduzcan las emisiones de agentes contaminantes del aire, colaborando con los planes y/o normas en materia de calidad del aire sobre prevención y/o descontaminación atmosférica, como por ejemplo:

- Acciones que fomenten el **uso eficiente de la leña** como por ejemplo incentivar el uso de leña certificada, favorecer el uso de leña de procedencia sustentable, incentivar la venta y compra de leña seca y la construcción de secadores de leña domiciliarios, entre otras acciones.
- Acciones orientadas a mejoras de **aislación térmica en el hogar y sistemas de calefacción sustentables**.
- Acciones orientadas a la **educación y sensibilización de la ciudadanía** como elaboración de material educativo y guías de información sobre contaminación atmosférica.

3.- Iniciativas tendientes a crear conciencia en la comunidad sobre prevención, reutilización y valorización de residuos, como por ejemplo:

- Acciones orientadas a **educación y sensibilización de la ciudadanía** como por ejemplo, campañas de consumo responsable, campañas de limpieza (en borde costero, humedales, quebradas, sitios eriazos, erradicación de microbasurales, entre otros), manejo de residuos sólidos domiciliarios, etc.

4.- Iniciativas ambientales cuyo propósito sea la conservación y uso sustentable del patrimonio natural, como por ejemplo:

- Acciones y prácticas que **contribuyan a la protección de la biodiversidad**, como por ejemplo: protección de poblaciones de especies nativas amenazadas, control de especies exóticas invasoras, protección o reforestación con especies nativas, protección y recuperación de áreas con alto valor para la conservación de la biodiversidad (sitios prioritarios, bordes costeros, ecosistemas lacustres y otras áreas con alto valor del patrimonio cultural y natural).
- Acciones para **promover el conocimiento y valoración de la biodiversidad del entorno local**, como talleres ambientales al aire libre, identificación de flora y fauna, clases de educación ambiental para niños, educación para la conservación marina, entre otros.
- Acciones **restaurativas que contribuyan a disminuir la degradación sobre los ecosistemas**, por medio de **soluciones basadas en la naturaleza**, como por ejemplo, labores de restauración de bosque nativo; recuperación de corredores de conservación; recuperación de cobertura vegetal con especies nativas (herbáceas, arbustivas y arbóreas); protección de cursos de agua; implementación de buenas prácticas productivas; mitigación y control de Especies Exóticas Invasoras; producción de plantas nativas en viveros comunitarios (de preferencia plantas de bajo conocimiento de su viverización y otras menos utilizadas como las herbáceas, sumado al fortalecimiento de capacidades que garantice estándares mínimos); también otras acciones que permitan labores de restauración (productos forestales no madereros, agroforestería, entre otros ejemplos); focalización de flora y fauna vinculada a procesos de polinización, gestión de cortafuegos, entre otras. En la línea sociocultural, fomentar acciones que favorezcan la articulación de distintos actores presentes en los territorios como, por ejemplo, sensibilización de propietarios para la implementación de mejores prácticas que favorezcan procesos de restauración, levantamiento de visiones territoriales que permitan recoger el punto de vista de las comunidades respecto de cómo recuerdan su territorio y como imaginan que podrían recuperarlo.



Importante: Si su postulación considera la generación de alguno de los productos predefinidos en el Concurso FPA 2022: Panel Fotovoltaico, Termo Solar, Punto Verde, Invernadero y Compostaje, la propuesta debe ser ingresada exclusivamente por medio del formulario de postulación asociado al producto específico, y no por medio de este producto denominado Cambio Climático y Descontaminación Ambiental

IV.- Requisitos Mínimos de las Iniciativas

Todas las iniciativas deberán cumplir con los siguientes requisitos para su formulación y ejecución:

- 1.- Educación Ambiental:** Considerar la educación ambiental como un **proceso permanente y central** dentro del desarrollo de la iniciativa, que favorezca que la ciudadanía reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.
- 2.- Equipo de Trabajo:** Identificar a la o las personas que, según las bases especiales del concurso, cumplan con la labor de:
 - a) Coordinación de la iniciativa.
 - b) Apoyo técnico en educación ambiental.
 - c) Apoyo técnico en instalación o construcción de la infraestructura (si la hubiera).
 - d) Apoyo técnico en materias específicas que aborde la iniciativa (si la hubiera).

Solo si su iniciativa considera la instalación o reparación de infraestructura, entonces obligatoriamente debe cumplir con lo siguiente:

- 1.- Infraestructura:** Si su iniciativa considera la instalación o reparación de infraestructura, debe presentar junto a su postulación, un **plano de ubicación** (puede ser a mano alzada) que muestre la localización de la infraestructura, el área de intervención directa y su entorno, y un **diseño o croquis** de la infraestructura identificando dimensiones, materialidad y características generales, que permitan conocer el detalle de la propuesta. El diseño o croquis se debe ingresar en el formulario de postulación en formato PDF o JPG (máximo 50 MB por archivo), de acuerdo con el formato presentado en el Anexo N°17.
- 2.- Selección del Sitio:** Si su iniciativa considera la instalación de infraestructura y/o la ejecución de actividades que consideren la participación de personas, debe tener presente hacer uso de **lugares libres de riesgos**, tanto de origen natural como antrópico, como, por ejemplo: incendios, deslizamientos, rodados, crecidas de ríos, inundaciones, condiciones atmosféricas adversas, entre otros.
- 3.- Permisos:** Si su iniciativa contempla el uso de un área o sitio para la instalación o construcción de infraestructura, debe **considerar contar con los permisos correspondientes**. Esta documentación será **solicitada al momento de la firma de contrato**, tal como se indica en las Bases Especiales del Concurso.



Recomendación sobre el manejo adecuado de Residuos: Una vez finalizada la vida útil de los equipos y/o estructuras construidas o adquiridas en el marco de la ejecución de esta iniciativa, se deberá privilegiar su reutilización directa o su reciclaje en instalaciones autorizadas para el efecto, dejando como última opción su eliminación en instalaciones de disposición final.

V.- Actividades Mínimas a Realizar

En el formulario de postulación deberá detallar las siguientes **Actividades mínimas a realizar**. Para cada una de ellas, el postulante deberá especificar: la descripción de la actividad, fecha de inicio y de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1.- Ceremonia de inicio	Realizar ceremonia o rogativa de inicio de la iniciativa, de acuerdo con la pertinencia cultural de cada pueblo indígena.
2.- Instalación del Letrero	Este se debe instalar de acuerdo con las indicaciones del Manual de Funcionamiento de Iniciativas FPA 2022 .
3.- Consulta y validación comunitaria	Consulta y validación a la comunidad indígena. Esta actividad consiste en el desarrollo de un proceso de carácter participativo , al inicio de la iniciativa, orientada a presentarla a la comunidad beneficiada, y obtener de ella su validación, o acordar cambios en su desarrollo, sin dejar de cumplir con las Características, Requisitos y Actividades obligatorias establecidas en esta ficha técnica.
4.- Educación Ambiental	Realizar actividades de Educación Ambiental al aire libre y/o en aula, en función del objetivo de cada iniciativa.
5.- Material de Apoyo	Elaborar material que apoye el proceso de aprendizaje de la comunidad durante las actividades de educación ambiental. Material que sea pertinente con el objetivo del proyecto en un formato claro y didáctico (presentaciones, metodologías de trabajo, imágenes, literatura, entre otros).
6.- Informe Final	Elaboración de un breve relato en formato digital (no impreso), que narre la ejecución del proyecto, sus antecedentes, metodologías utilizadas, las lecciones aprendidas, los principales desafíos, fortalezas, obstáculos, conclusiones e integre fotografías representativas de la Iniciativa (Este formato será entregado durante la ejecución de la Iniciativa por la SEREMI del Medio Ambiente respectiva).
7.- Ceremonia de Cierre	Realizar una ceremonia de cierre de la iniciativa , y de inauguración de la infraestructura si es que la hubiera.

VI.- Actividades Adicionales

En el formulario de postulación podrá incluir otras actividades, a fin de otorgar mayor valor al cumplimiento del objetivo de la iniciativa, para cada una de ellas el postulante deberá detallar: la descripción de la actividad, fecha de inicio y de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes.

VII.- Distribución Presupuestaria

Financiamiento de la iniciativa **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).

Ítems presupuestarios:



Para una mejor postulación, se recomienda revisar detenidamente la respectiva Pauta de Evaluación (Anexo N°12), asociada a esta Ficha Técnica.